# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE CENTRO

**COLEGIO CALASANZ** 

CURSO 2024/25









# TABLA DE CONTENIDO

1.	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:	
1	2. FUNCIONES, ACTIVIDADES Y ACTUACIONES	
,	COORDINADORA DE RIENESTAR Y CENTRO EDUCATIVO	1









# 1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

El centro tiene en la actualidad alumnos y alumnas desde primero de educación infantil hasta cuarto de secundaria en una sola línea.

#### 1.2. FUNCIONES, ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, introduce en el Capítulo IV del ámbito educativo, en su artículo 35 la figura del Coordinador o coordinadora de bienestar.

El artículo 35 de la Ley Orgánica enumera once funciones que podemos agrupar en tres grandes apartados acordes con su contenido:

Relacionadas con la mejora de la convivencia

Relacionadas con la coordinación con agentes externos

Relacionadas con la educación en valores y los hábitos saludables.

Las funciones se relación con las actividades y actuaciones del centro:

FUNCIONES	ACTIVIDADES y ACTUACIONES
a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección	Las actividades que este curso irán encaminadas a la mejora del Plan de Convivencia, a
de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los	realizar escuelas de padres, talleres e intervenciones destinadas a la educación
centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al	emocional del alumnado y a mejorar sus recursos para afrontar situaciones de
personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al	violencia o desigualdad, formación del profesorado, serán las siguientes:
alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y	Talleres para:
responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las	
	Alumnos y alumnas









Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

#### Secundaria

Prevención del acoso escolar. Plan director de la Guardia Civil

El amor en serie. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto

Talleres sobre emociones positivas. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto

Charla sobre Igualdad y no discriminación sexual. Plan director de la Guardia Civil

Riesgos de Internet y las redes sociales. Plan director de la Guardia Civil

Formación primeros auxilios y actuación ante emergencias. Mesa de salud del

Ayuntamiento de Pinto

"Estigma zero" con la salud mental. Hospital La Fora

Infantil y primaria

Prevención del acoso escolar. Plan director de la Guardia Civil

Riesgos de Internet y las redes sociales. Plan director de la Guardia Civil

Visita a las dependencias de la Policía. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto

Al bulliyng no juego. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto

Escape Room. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto

Mujeres en la ciencia.

Mi catálogo de juegos no sexistas. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto

XXXI Olimpiadas escolares. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto









Somos iguales y tenemos nuestras diferencias. Plan Galiana del Ayuntamiento de Pinto Familias: Prevención del acoso escolar. Plan director de la Guardia Civil Riesgos de Internet y las redes sociales. Plan director de la Guardia Civil Formación primeros auxilios y actuación ante emergencias. Mesa de salud del Ayuntamiento de Pinto Semanas especiales: En nuestro centro se realizan tres semanas especiales y una fiesta final del colegio, que van encaminadas a fomentar la convivencia y a favorecer proyectos de aprendizaje servicio con un compromiso de todo el centro de sensibilización y unidad. Estas semanas están relacionadas con el medio ambiente, la paz y el teatro. Se está realizando el programa de Emochild desde 3º de primaria a 4º de ESO Sociogramas y Socioescuela de la comunidad de Madrid Prueba de detección de problemas de salud mental de la comunidad de Madrid b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones La Coordinación con los Servicios Sociales del Municipio forma parte de la red de educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios servicios con los que habitualmente nos coordinamos los centros educativos. Este sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si intercambio de información se produce en las dos direcciones centro educativo y se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos servicios sociales y facilita la elaboración de estrategias conjuntas de intervención. legalmente previstos. Durante este curso se han marcado al menos las siguientes reuniones de coordinación









	con los Servicios Sociales del Municipio:  4 de octubre de 2024  10 de enero de 2025  4 de abril de 2025  Además, se utilizará el contacto vía correo electrónico o vía telefónica siempre que se vea necesario por alguna de las partes.  El colegio participa en el proyecto desarrollado por la concejalía de servicios Sociales"  Proyecto de detección de menores en situación de riesgo detectados desde el ámbito escolar". Este proyecto es conocido por todo el claustro.  Además de la coordinación y el intercambio de información, los servicios sociales, representan el primer canal de comunicación ante una posible situación de riesgo en la que pueda encontrarse algún alumno/a del centro y la subsiguiente derivación a los mismos.
c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.	Recordatorio de esta figura en las reuniones de aula de comienzo de curso.  La presentación a los alumnos se realizará por cursos adaptando la información a la edad de los alumnos y alumnas.  En la página web del centro hay una pestaña de recursos a utilizar para las familias.  Tanto en las reuniones de etapa como en las de claustro se tendrá un espacio para poder explicar las actividades que se están realizando.  El objetivo a de ser siempre el de generar confianza, y esto requiere tiempo, cercanía y









	responsabilidad. La continuidad y la labor de información resultan imprescindibles para que tanto el alumnado como el profesorado conozcan esta figura y el trabajo que desempeña.  La coordinación con los tutores y la continuidad son por tanto prioritarias para la consolidación de esa figura como referencia.
d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.	La coordinación de bienestar tendrá una comunicación directa con los/as tutores/as.  El trabajo dentro del plan de acción tutorial es fundamental. En PAT se recogen aquellas actividades que se van a trabajar a lo largo del curso para promover valores y actitudes saludables en el alumnado todo ello en el horario de tutoría y en las tutorías individuales. Para realizar estas actividades, en muchas ocasiones se cuenta con asociaciones o entidades especializadas en una temática concreta que colabora con el centro, para impartir un contenido.  Dentro del PAT se recoge que en el primer trimestre se aplicará la herramienta Sociescuela con el objetivo de conocer y mejorar el clima social y de convivencia de los alumnos y alumnas, nos será útil para detectar si existe alguna situación sobre la que tengamos que intervenir.  Además, vamos a utilizar el Test screening salud mental, que nos ayudará a analizar 16 factores del alumnado para detectar situaciones de riesgo que merezcan atención, ampliación e intervención.  El Plan de convivencia es fundamental y este punto se va a desarrollar en el apartado h.









En el primer trimestre cada curso de secundaria realizará una convivencia, que servirá para mejorar el clima de la clase además de relación con el entorno natural y cultural La etapa de infantil hará una visita a la granja escuela de dos días.

En primaria, los cursos de primero a cuarto visitarán una granja escuela durante dos días. Los cursos de quinto y sexto viajarán a jaca para esquiar.

Este curso se realizará el viaje de estudios a la Comunidad Valenciana en el cual participarán todos los cursos de secundaria

Recreos activos en primaria y en secundaria. La dinamización de patios que además de divertido y gratificante para los alumnos/as, es muy beneficioso desde el punto de vista educativo, ya que se promocionan hábitos saludables y se mejora la convivencia. Ayuda a desarrollar en el alumnado un uso responsable y saludable del tiempo de ocio, entendiendo la actividad física como una forma de combatir el sedentarismo y los problemas físicos que éste conlleva. Mejora la convivencia del centro, enriqueciendo sus relaciones interpersonales y grupales y favoreciendo la cohesión grupal y de centro. Potencia el "juego limpio", con una educación en valores que busque la inclusión y la igualdad de oportunidades.

En este apartado se pueden incluir las actividades del punto a) y del punto k)

Desde la coordinación de bienestar también se promoverá sesiones de formación al profesorado y a las familias a través de recursos externos o internos del centro que ofrecen sesiones de promoción del respeto y el buen trato, y de adquisición de habilidades para la detección y respuesta a situaciones de violencia, así como









	prevención de situaciones de riesgo.
e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.	Explicar metodología de resolución de conflictos de forma pacífica, donde la resolución del conflicto se realiza con el diálogo entre las partes, permitiendo la reparación del daño y la reconciliación, además transmite a la comunidad educativa la idea de que ante los conflictos, se actúa de una forma firme, reglada y también humanizada.  Fomentar la cultura del diálogo hace que se reduzca la conflictividad.  La introducción de recreos activos minimiza los conflictos que se generan en estos momentos, además fomentan una buena relación entre los alumnos y alumnas.  La semana de teatro que se realiza en nuestro centro, en la cual participan todos los alumnos y alumnas del colegio hace que se fomente el trabajo en equipo, la expresión
	oral, la integración en el grupo, la responsabilidad, la autoconfianza son tantas cosas las que se consiguen gracias al teatro, que la lista de beneficios para la salud es interminable.  Además, en esta semana participa toda la comunidad educativa, los alumnos de actores, los profesores y familias de monitores y realizando los decorados.  Las juntas de delegados/as. A través de los representantes de alumnos/as de cada grupo, el alumnado participa en la mejora del funcionamiento del centro y en el fomento de la implicación del resto de alumnos.









	En la gestión de la convivencia influyen los espacios del centro, por ello, cuidaremos, patios, entradas, salidas, pasillos, pistas de deportes.  La planificación anual es fundamental para que los espacios de juego y ocio, con su importante carga relacional, no queden relegados fuera de la actividad educativa.
f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.	La mejora de la convivencia y la prevención y detección de situaciones de riesgo es tarea de toda la Comunidad Educativa. Esto supone la difusión de los protocolos en materia de prevención de situaciones de riesgo, maltrato, acoso, en funcionamiento en nuestra Comunidad, entre todo el personal del Centro, incluido personal de administración y servicios, y darlos a conocer.  Es importante entender que la mejora de la convivencia y la prevención y detección de situaciones de riesgo es tarea de toda la Comunidad Educativa y no solo responsabilidad del Equipo Directivo, de los Tutores o de los equipos de Orientación.
g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.	Dentro del Plan Incluyo, se programarán actividades y actuaciones encaminadas a visibilizar, sensibilizar y concienciar en distintos aspectos de la misma.  Asociadas a éstas, se desarrollarán iniciativas como encuestas, campañas de información, sesiones de formación específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial y también las de recogida de datos y seguimiento que permitan la detección temprana de carencias o situaciones de vulnerabilidad en estos menores. Especial hincapié se hará en los resultados de la herramienta "Sociescuela" o en los sociogramas que se realizarán en los diferentes cursos.
h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se	La coordinación de bienestar ayudará a la elaboración del plan de convivencia









refiere el artículo 31.

Este Plan de convivencia es muy importante, y contribuye a:

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa

Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.  $\theta$  Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.

Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral.  $\theta$  Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Promover que los padres o tutores sean formadas en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías. Actualmente resulta imposible referirse a la cultura del buen trato sin abordar la problemática de las buenas prácticas en las Redes Sociales y en el uso de la tecnología en general. Por tanto, las actuaciones









	destinadas a fomentar hábitos positivos deben ocuparse de manera específica del uso de la tecnología de forma saludable, previniendo los hábitos nocivos entre niños y adolescentes. Es necesaria la inclusión de las familias en estas acciones, bien a través de actuaciones específicas para ellas o compartidas entre las familias y el alumnado.
i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	En nuestro municipio existe la figura del agente tutor, ellos colaboran con los centros educativos ante situaciones de posible riesgo de los menores de edad, a la vez que establecen mecanismos de comunicación con los centros educativos para mejorar la seguridad del entorno escolar, prevenir conflictos entre el alumnado o detectar situaciones de desamparo.
j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.	Como hemos visto en el apartado f, es obligación y responsabilidad de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa la comunicación inmediata de las situaciones de riesgo para la seguridad o de posibles delitos en el tratamiento de los datos, imágenes, a la autoridad correspondiente. Será tarea del Coordinador o coordinadora de bienestar, que todos los agentes implicados en el proceso conozcan los protocolos y actuaciones para poder llevar a cabo esa comunicación de una forma efectiva.  Engloba las funciones relacionadas con la educación en valores y los hábitos saludables: (d, k)  Coordinación de las propuestas educativas encaminadas a promover actitudes positivas en el alumnado: educación emocional, coeducación e igualdad, participación ciudadana y diálogo, etc.









	Fomento del uso responsable de las Nuevas Tecnologías.
	Formación a las familias sobre el uso de la Nuevas tecnologías
	Hábitos de alimentación saludables y cuidado personal.
k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación	Este apartado se desarrollará desde varios puntos:
saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a	La mesa de Salud del ayuntamiento de Pinto en colaboración con el centro de salud
los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.	desarrolla talleres y programas dirigidos a los centros educativos que versan sobre la
	alimentación saludable y otros aspectos de interés para la infancia y la adolescencia.
	Nuestro colegio, como en los cursos anteriores, participa en el "Programa escolar de
	consumo de frutas, hortalizas y leche de la Unión Europea" que tiene como objetivo
	fomentar el consumo de estos productos y promover hábitos alimentarios saludables.
	El menú de nuestro comedor escolar se diseña equilibradamente para que el
	alumnado disponga de todos los nutrientes necesarios para su correcto desarrollo y es
	supervisado por un nutricionista.
	Al ser este un elemento más del proceso educativo del alumnado en nuestro colegio el
	alumnado de la etapa de infantil come por clase y son las maestras del curso las que
	les ayudan en la tarea de comer.
	Diariamente los niños y niñas de la etapa de infantil toman fruta en el desayuno de
	media mañana diariamente.
	Desayunos saludables. En la actualidad en nuestro centro está en marcha el programa
	de desayunos saludables, fomento de alimentación sana.

















### 2. COORDINADORA DE BIENESTAR Y CENTRO EDUCATIVO

Relación de la coordinación de bienestar y los distintos órganos del centro educativo

## Consejo Escolar:

La coordinadora de bienestar se coordinará con la Comisión de Convivencia y los miembros del Consejo Escolar para informar de sus programas de sensibilización y prevención, así como colaborar en la aplicación del Plan de Convivencia.

# El equipo directivo:

La directora es la última responsable de la protección de la infancia y adolescencia en un centro educativo. La Coordinadora de bienestar actúa por delegación del equipo directivo, por ello tendrán una estrecha colaboración con el mismo donde destaque la confianza y el apoyo.

La Coordinador/a de bienestar colaborará en la elaboración y evaluación del Plan de Convivencia, regulado por el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, para garantizar un enfoque preventivo con el objetivo de constituir entornos seguros para la infancia, desde la sensibilización, prevención, detección precoz, protección, asistencia e intervención.

#### Equipo de infantil, primaria y secundaria:

El equipo educativo es pieza clave en la observación directa de la evolución del desarrollo de los alumnos/as y de detección de indicadores de riesgo. Es necesaria una comunicación efectiva y precisa en relación con las diversas situaciones.









La Coordinadora de bienestar programará actividades formativas y ayudará a crear un clima de sensibilización y de educación en el buen trato y a establecer hábitos de interrelaciones interpersonales saludables entre los alumnos/as y entre éstos y los/las profesores/as.

#### Comisión de Coordinación Pedagógica:

Dentro de la comisión de coordinación pedagógica:

- a) Promoverá actuaciones en el centro que favorezcan la convivencia
- f) Elaborará el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participará en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velará porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

La Coordinadora de bienestar colaborará con la Comisión de Coordinación Pedagógica en la promoción de actuaciones y medidas para favorecer la mejora de la convivencia en el centro.

#### Departamento de orientación:

En nuestro centro la coordinadora de bienestar coincide en la misma persona que realiza la función la orientadora de secundaria y trabajará en estrecha relación con la orientadora de infantil y primaria.

La Coordinadora de bienestar trabajará en la sensibilización, prevención, detección precoz, protección, seguridad, asistencia y seguimiento de la intervención con el alumnado en situación de riesgo y diseñará las estrategias de sensibilización, el plan de formación para tutores/as, equipo educativo, y familias, y se coordinará con los recursos externos para la notificación y seguimiento de las situaciones de riesgo.









Una vez se haya detectado una situación de riesgo, violencia o desprotección, Se realizará un plan de intervención y seguridad del alumno/a en coordinación con los profesionales implicados y siguiendo los protocolos establecidos

#### Los/las tutores/as:

La acción tutorial ofrece una gran oportunidad para sensibilizar al alumnado, y para prevenir y detectar situaciones de violencia. la coordinadora de bienestar promoverá planes de formación y estrategias al tutor/a que le permitan acompañar en este proceso de sensibilización, prevención y detección.

Si existen indicadores de riesgo, la Coordinador/a de bienestar informará a la dirección del centro y se coordinará con los profesionales implicados del centro educativo, así como con el departamento de orientación o el equipo de orientación educativa y psicopedagógica para coordinar la notificación a servicios sociales dicha situación.

# Profesorado de Pedagogía Terapéutica:

El Coordinador de bienestar colaborará con el profesorado de pedagogía terapéutica para desarrollar el fomento del respeto a los/las alumnos/as con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad, favoreciendo su plena integración.

El/la profesor/a de pedagogía terapéutica observan diariamente al alumnado con necesidades educativas especiales y cuenta con formación y estrategias de atención y prevención de situaciones de riesgo para estos alumnos/as en sus relaciones con los iguales.

#### Personal de servicios:

Es necesaria la visión global de toda la comunidad educativa. La comunicación y colaboración de la coordinadora de bienestar con el equipo de Cuidadores de horarios ampliados, Comedor escolar, es importante, ya que dicho personal es clave también en la observación y detección de situaciones relacionales en pasillo, patio y otros espacios comunes.

#### PROFESIONALES IMPLICADOS EXTERNOS AL CENTRO EDUCATIVO









La Coordinador/a de bienestar y el Departamento de orientación, han de coordinarse con una red de profesionales externa al centro, responsable del mismo modo, de la protección de la infancia y la adolescencia:

#### **Servicios Sociales:**

La coordinadora tendrá información de la red de servicios sociales, del centro de atención a la infancia y adolescencia (CAI), de centros de familia (CAF), del equipo técnico del menor y la familia (ETMF). Deberá notificar las situaciones de posible riesgo y realizar el seguimiento conjunto de la intervención.

Además, favorecerá actividades de sensibilización y formación en prevención en el centro educativo a través de estos recursos.

#### Cuerpos de Seguridad del Estado:

También se realizará la coordinación con los cuerpos de seguridad del Estado, no sólo ante situaciones de urgencia que se puedan producir y notificar, sino coordinando la formación en tutorías a través del Plan director llevado a cabo tanto por agentes tutores de la policía municipal como por agentes de la guardia civil. Dicha formación en tutorías para alumnos/as y tutores/as engloba prevención en materia de acoso, ciberacoso, violencia entre iguales, igualdad de género, adicciones, delitos, entre otros.

#### Ámbito sanitario:

La Coordinadora de bienestar promoverá la coordinación entre el centro educativo y los recursos sanitarios, tanto para la formación de programas preventivos como para favorecer un adecuado funcionamiento de los protocolos de asistencia sanitaria cuando se precisen.

# Ámbito judicial:

La Coordinadora de bienestar junto con el departamento de orientación, favorecerán la coordinación con recursos judiciales y el centro educativo cuando la situación lo requiera.

#### **EVALUACIÓN DEL PLAN:**









Al finalizar el curso se evaluará objetivo por objetivo si se han alcanzado y la realización de las actividades, así como se señalarán las propuestas de mejora.

Esta evaluación se realizará con la comunidad educativa por medio de fichas de evaluación.